

**FICHA TÉCNICA CIRCULAR N° XX DE 2010 SOBRE INFORMACION ESTADISTISTICA DE PLANES DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO Y PLANES DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO**

## **I. INSTRUCCIONES**

La información requerida en el Anexo N° 1 de la referida Circular, deberá ser enviada a esta Superintendencia a través de un archivo xml, cuyo contenido y plazos de remisión deberán ajustarse a lo definido en la citada normativa y en el presente documento. La aplicación que recepciona la información validará que los datos no contengan errores.

En el caso que el informante haya omitido información al momento de su envío o requiera corregir el contenido de la misma, deberá solicitar autorización para su reenvío. Para ello, debe enviar un correo electrónico a la casilla [reenvioapv@svs.cl](mailto:reenvioapv@svs.cl), indicando el archivo a modificar y el motivo que origina el cambio. La SVS analizará dicha solicitud, dado que puede autorizar o rechazar el mismo.

## **II. CREACION Y HABILITACION DE USUARIOS**

### **II.1 Creación y Habilitación de Nuevos Usuarios para envío de la información**

Aquellas entidades que aún no hubieren habilitado usuarios para el envío de información a través del módulo SEIL, deberán seguir con los procedimientos establecidos en NCG N° 117 para dicha habilitación, señalando en el anexo de dicha normativa el código de información “IEAPV”, el cual identifica el tipo de información que se encuentra autorizada enviar la entidad a través del módulo SEIL. La habilitación permitirá a las entidades enviar la información solicitada por la Circular.

### **II.2 Habilitación de Usuarios Registrados**

Para la habilitación de usuarios previamente registrados se deberá adjuntar el Anexo A de la NCG N°117, especificando el código de información “IEAPV” para el usuario registrado.

## **III. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN**

Las entidades deberán remitir la información solicitada por el Anexo N° 1 de la Circular, segregada para cada plan ofrecido. **Todas las variables son de carácter obligatorio.**

La información relativa a cifras monetarias se deberá presentar en miles de pesos y con tres decimales, en tanto, los números cuantitativos, sin decimales. En caso de no existir información para una variable en particular, deberá informarse “0” (cero).

El detalle de las especificaciones se presenta a continuación:

### **A. Datos de identificación**

- 1) RUT de la entidad aseguradora, intermediario de valores, administradora de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la vivienda o administradora general de fondos y su dígito verificador:** se debe señalar el RUT de la entidad informante, debe tener un máximo de 8 caracteres más dígito verificador.
- 2) N° de póliza / RUN del fondo / Código del plan:** para las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al N° de póliza autorizada como plan de APV; en tanto, para los fondos,

corresponde al Rol Único Numérico (RUN) asignado por esta Superintendencia, **sin dígito verificador**, del fondo que ofrece el plan. En el caso de los intermediarios de valores, corresponde al código asociado al plan respectivo.

- 3) **Serie de cuotas:** para el caso de los fondos mutuos, debe indicarse la serie de cuotas que se está informando, en caso de no corresponder, se debe señalar “UNICA”. **Para las compañías de seguros, corresponde al nombre comercial del producto con que se vende la póliza correspondiente al código informado en el campo anterior. Para los intermediarios de valores, corresponde al nombre del plan informado en el campo anterior.**

## **B. Datos asociados a depósitos de ahorro previsional voluntario de planes APV**

Las siguientes variables se refieren a recursos aportados por personas naturales en planes de APV y deben informarse desagregadas por género, esto es, para cada plan informado, separadas por los conceptos “Femenino” y “Masculino”. En el caso que no existan planes de APV aprobados, este ítem no se debe informar.

- 1) **N° de Cuentas APV Vigentes:** debe informar el número de cuentas APV vigentes al cierre del mes respectivo, a nivel de total y precisando aquellas asociadas a aportes acogidos a la letra a) del artículo 20L del D.L. N° 3.500. En el caso de las aseguradoras, corresponde al número de pólizas vigentes autorizadas como planes de APV.

**1.1) N° Total de Cuentas APV Vigentes**

**1.2) N° de Cuentas APV Vigentes Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

- 2) **N° Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan:** corresponde al número de ahorrantes al cierre del mes respectivo, a nivel de total y precisando aquellos asociadas a aportes acogidos a la letra a) del artículo 20L del D.L. N° 3.500.

**2.1) N° Total de Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan**

**2.2) N° de Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

- 3) **Saldo Total Acumulado:** debe indicarse el saldo total acumulado al cierre del mes de los recursos depositados, separado según el régimen tributario respectivo.

**3.1) Saldo Total Acumulado Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**3.2) Saldo Total Acumulado Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, dicho saldo corresponde al monto total del valor del fondo.

- 4) **Bonificación:** corresponde a aquella parte del saldo total acumulado informado en el N° 3 anterior, recibido por concepto de bonificación, de aquellos depósitos efectuados bajo el régimen tributario indicado en la letra a) del artículo 20 L del D.L. N° 3.500.

- 5) **N° de Depósitos:** debe señalarse el número de aportes efectuados durante el mes informado, desagregado por régimen tributario. Para estos efectos, se deben considerar los depósitos directos e indirectos.

**5.1) N° de Depósitos Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**5.2) N° de Depósitos Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

En el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al número de pólizas por las que se pagó prima durante el mes.

- 6) **Monto Total de Depósitos:** debe indicarse el monto total de los aportes realizados durante el mes que se informa, considerando los depósitos directos e indirectos y separado según el régimen tributario respectivo.

**6.1) Monto Total de Depósitos Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**6.2) Monto Total de Depósitos Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al monto total de primas pagadas del mes.

- 7) **N° de Traspasos Recibidos:** debe indicar el número de traspasos recibidos durante el mes que se informa, considerando los traspasos efectuados desde otras entidades y los hechos dentro de la institución.

- 8) **Monto Total de Traspasos Recibidos:** corresponde al monto total de traspasos recibidos durante el mes informado, tanto los efectuados desde otras entidades como los que se hayan hecho dentro de la institución.

- 9) **N° de Retiros:** debe señalarse el número de retiros realizados durante el mes que se informa, desagregado por régimen tributario.

**9.1) N° de Retiros Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**9.2) N° de Retiros Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al número de retiros parciales y totales del mes.

- 10) **Monto Total de Retiros:** corresponde al monto total de retiros efectuados durante el mes informado, separado según el régimen tributario respectivo.

**10.1) Monto Total de Retiros Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**10.2) Monto Total de Retiros Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al monto total de retiros parciales y totales del mes.

- 11) **N° de Traspasos Realizados:** debe señalar el número de traspasos efectuados hacia otras entidades y los que se hayan realizado dentro de la institución, durante el mes que se informa.

- 12) **Monto Total de Traspasos Realizados:** corresponde al monto total de los traspasos realizados tanto hacia otras entidades como dentro de la misma institución, para el mes informado.

### **C. Datos asociados a depósitos convenidos de planes APV**

Las siguientes variables se refieren a recursos aportados por personas naturales en depósitos convenidos y deben informarse desagregadas por género, esto es, para cada plan informado, separadas por los conceptos “Femenino” y “Masculino”. En el caso que no existan depósitos convenidos, este ítem no se debe informar.

- 1) **N° de Cuentas APV Vigentes:** debe informar el número de cuentas APV vigentes al cierre del mes respectivo. En el caso de las aseguradoras, corresponde al número de pólizas vigentes autorizadas como planes de APV.

- 2) **N° Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan:** corresponde al número de ahorrantes al cierre del mes respectivo.
- 3) **Saldo Total Acumulado:** debe indicarse el saldo total acumulado al cierre del mes de los recursos depositados. Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, dicho saldo corresponde al monto total del valor del fondo.
- 4) **N° de Depósitos:** debe señalarse el número de aportes efectuados durante el mes informado. Para estos efectos, se deben considerar los depósitos directos e indirectos. En el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al número de pólizas por las que se pagó prima durante el mes.
- 5) **Monto Total de Depósitos:** debe indicarse el monto total de los aportes realizados durante el mes que se informa, considerando los depósitos directos e indirectos. Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al monto total de primas pagadas del mes.
- 6) **N° de Traspasos Recibidos:** debe indicar el número de traspasos recibidos durante el mes que se informa, considerando los traspasos efectuados desde otras entidades y los hechos dentro de la institución.
- 7) **Monto Total de Traspasos Recibidos:** corresponde al monto total de traspasos recibidos durante el mes informado, tanto los efectuados desde otras entidades como los que se hayan hecho dentro de la institución.
- 8) **N° de Traspasos Realizados:** debe señalar el número de traspasos efectuados hacia otras entidades y los que se hayan realizado dentro de la institución, durante el mes que se informa.
- 9) **Monto Total de Traspasos Realizados:** corresponde al monto total de los traspasos realizados tanto hacia otras entidades como dentro de la misma institución, para el mes informado.

#### **D. Datos asociados a depósitos de ahorro previsional voluntario colectivo de planes APVC**

- 1) **N° de Contratos de APVC:** corresponde al número de contratos de APVC con empleadores vigentes al cierre del mes informado.

Las siguientes variables se refieren a recursos aportados en planes de APVC de personas naturales y deben informarse desagregadas por género, esto es, para cada plan informado, separadas por los conceptos “Femenino” y “Masculino”. En el caso que no existan planes de APVC aprobados, este ítem no se debe informar.

- 2) **N° de Cuentas Individuales de APVC Vigentes:** debe informar el número de cuentas APVC vigentes al cierre del mes respectivo, a nivel de total y precisando aquellas asociadas a aportes acogidos a la letra a) del artículo 20L del D.L. N° 3.500. En el caso de las aseguradoras, corresponde al número de pólizas vigentes autorizadas como planes de APVC.

**2.1) N° Total de Cuentas APVC Vigentes**

**2.2) N° de Cuentas APVC Vigentes Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

- 3) **N° Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan:** corresponde al número de ahorrantes al cierre del mes respectivo, a nivel de total y precisando aquellos asociadas a aportes acogidos a la letra a) del artículo 20L del D.L. N° 3.500.

**3.1) N° Total de Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan**

**3.2) N° de Asegurados / Partícipes / Aportantes / Clientes por Plan Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

- 4) **Saldo Total Acumulado:** debe indicarse el saldo total acumulado al cierre del mes de los recursos depositados, separado por empleador y trabajador y en este último caso, según el régimen tributario respectivo.

**4.1) Saldo Total Acumulado Empleador**

**4.2) Saldo Total Acumulado Trabajador Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**4.3) Saldo Total Acumulado Trabajador Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, dicho saldo corresponde al monto total del valor del fondo.

- 5) **Bonificación:** corresponde a aquella parte del saldo total acumulado informado en el N° 4 anterior, recibido por concepto de bonificación, de aquellos depósitos efectuados bajo el régimen tributario indicado en la letra a) del artículo 20 L del D.L. N° 3.500.

- 6) **N° de Aportes:** debe señalarse el número de aportes efectuados durante el mes informado, desagregado por empleador y trabajador, y éste último a su vez por régimen tributario.

**6.1) N° de Aportes Empleador**

**6.2) N° de Aportes Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**6.3) N° de Aportes Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

En el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al número de pólizas por las que se pagó prima durante el mes.

- 7) **Monto Total de Aportes:** debe indicarse el monto total de los aportes realizados durante el mes que se informa, separado por empleador y trabajador y en este último caso, según el régimen tributario respectivo.

**7.1) Monto Total de Aportes Empleador**

**7.2) Monto Total de Aportes Trabajador Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**7.3) Monto Total de Aportes Trabajador Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al monto total de primas pagadas del mes.

- 8) **N° de Traspasos Recibidos:** debe indicar el número de traspasos recibidos durante el mes que se informa, considerando los traspasos efectuados desde otras entidades y los hechos dentro de la institución, desagregado por empleador y trabajador.

**8.1) N° de Traspasos Recibidos Empleador**

**8.2) N° de Traspasos Recibidos Trabajador**

- 9) **Monto Total de Traspasos Recibidos:** corresponde al monto total de traspasos recibidos durante el mes informado, tanto los efectuados desde otras entidades como los que se hayan hecho dentro de la institución, separado por empleador y trabajador.

**9.1) Monto Total de Traspasos Recibidos Empleador**

**9.2) Monto Total de Traspasos Recibidos Trabajador**

- 10) **N° de Retiros:** debe señalarse el número de retiros realizados durante el mes que se informa, desagregado por empleador y trabajador, y éste último a su vez por régimen tributario.

**10.1) N° de Retiros Empleador**

**10.2) N° de Retiros Trabajador Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**10.3) N° de Retiros Trabajador Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al número de retiros parciales y totales del mes.

- 11) Monto Total de Retiros:** corresponde al monto total de retiros efectuados durante el mes informado, separado por empleador y trabajador y en este último caso, según el régimen tributario respectivo.

**11.1) Monto Total de Retiros Empleador**

**11.2) Monto Total de Retiros Trabajador Letra a) Art. 20L D.L. N° 3.500**

**11.3) Monto Total de Retiros Trabajador Letra b) Art. 20L D.L. N° 3.500**

Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, corresponde al monto total de retiros parciales y totales del mes.

- 12) N° de Traspasos Realizados:** debe señalar el número de traspasos efectuados hacia otras entidades y los que se hayan realizado dentro de la institución, durante el mes informado, desagregado por empleador y trabajador.

**12.1) N° de Traspasos Realizados Empleador**

**12.2) N° de Traspasos Realizados Trabajador**

- 13) Monto Total de Traspasos Realizados:** corresponde al monto total de los traspasos realizados tanto hacia otras entidades como dentro de la misma institución, para el mes que se informa, separado por empleador y trabajador.

**13.1) Monto Total de Traspasos Realizados Empleador**

**13.2) Monto Total de Traspasos Realizados Trabajador**

## **E. Datos agregados sobre traspasos realizados**

Las siguientes variables deben informarse desagregadas por tipo de ahorro, esto es “APV”, “Depósitos Convenidos” y “APVC” de planes de ahorro de personas naturales.

- 1) N° de Traspasos Realizados:** corresponde al número de traspasos efectuados hacia otras entidades y los que se hayan realizado dentro de la institución, durante el mes informado, agrupado por tipo de entidad de destino.

**1.1) A.F.P.**

**1.2) Bancos e Instituciones Financieras**

**1.3) Corredores de Bolsa**

**1.4) Agentes de Valores**

**1.5) Fondos Mutuos**

**1.6) Fondos de Inversión**

**1.7) Compañías de Seguros**

**1.8) Fondos para la Vivienda**

**1.9) Otras entidades autorizadas por la SVS**

- 2) Monto de Traspasos Realizados:** debe informar el monto de traspasos efectuados hacia otras entidades y los que se hayan realizado dentro de la institución, durante el mes respectivo, por tipo de entidad de destino.

**2.1) A.F.P.**

- 2.2) Bancos e Instituciones Financieras
- 2.3) Corredores de Bolsa
- 2.4) Agentes de Valores
- 2.5) Fondos Mutuos
- 2.6) Fondos de Inversión
- 2.7) Compañías de Seguros
- 2.8) Fondos para la Vivienda
- 2.9) Otras entidades autorizadas por la SVS

**F. Datos agregados sobre traspasos recibidos**

Las siguientes variables deben informarse separadas por tipo de ahorro, esto es “APV”, “Depósitos Convenidos” y “APVC” de planes de ahorro de personas naturales.

- 1) **N° de Traspasos Recibidos:** corresponde al número de traspasos recibidos desde otras entidades y los que se hayan efectuado dentro de la institución, durante el mes informado, agrupado por tipo de entidad de origen.

- 1.1) A.F.P. (cotizaciones voluntarias)
- 1.2) Bancos e Instituciones Financieras
- 1.3) Corredores de Bolsa
- 1.4) Agentes de Valores
- 1.5) Fondos Mutuos
- 1.6) Fondos de Inversión
- 1.7) Compañías de Seguros
- 1.8) Fondos para la Vivienda
- 1.9) Otras entidades autorizadas por la SVS

- 2) **Monto de Traspasos Recibidos:** debe informar el monto de traspasos recibidos desde otras entidades y los que se hayan hecho dentro de la institución, durante el mes respectivo, por tipo de entidad de origen.

- 2.1) A.F.P. (cotizaciones voluntarias)
- 2.2) Bancos e Instituciones Financieras
- 2.3) Corredores de Bolsa
- 2.4) Agentes de Valores
- 2.5) Fondos Mutuos
- 2.6) Fondos de Inversión
- 2.7) Compañías de Seguros
- 2.8) Fondos para la Vivienda
- 2.9) Otras entidades autorizadas por la SVS

**G. Datos agregados sobre número de personas con cuentas de depósitos de ahorro previsional voluntario y depósitos convenidos por saldo, edad y género**

Las siguientes variables deben informarse separadas por tipo de ahorro, esto es “APV” y “Depósitos Convenidos”. Para cada tramo de edad y saldo, a su vez, debe informarse el número de personas naturales que mantiene una cuenta vigente al cierre del mes que se informa, desagregada por género, esto es, “Masculino” y “Femenino”.

- 1) **Tramo de edad:** corresponde a los siguientes grupos, medidos en años.

- 1.1) Hasta 20
- 1.2) Entre 20 y 25

- 1.3) Entre 25 y 30
- 1.4) Entre 30 y 35
- 1.5) Entre 35 y 40
- 1.6) Entre 40 y 45
- 1.7) Entre 45 y 50
- 1.8) Entre 50 y 55
- 1.9) Entre 55 y 60
- 1.10) Entre 60 y 65
- 1.11) Entre 65 y 70
- 1.12) Más de 70

2) **Tramo de saldo:** debe informar de acuerdo al saldo total acumulado al cierre del mes respectivo, medido en miles de pesos.

- 2.1) Menos de 5
- 2.2) Entre 5 y 10
- 2.3) Entre 10 y 20
- 2.4) Entre 20 y 50
- 2.5) Entre 50 y 100
- 2.6) Entre 100 y 200
- 2.7) Entre 200 y 500
- 2.8) Entre 500 y 1.000
- 2.9) Entre 1.000 y 2.000
- 2.10) Entre 2.000 y 3.000
- 2.11) Entre 3.000 y 4.000
- 2.12) Entre 4.000 y 5.000
- 2.13) Entre 5.000 y 7.000
- 2.14) Entre 7.000 y 10.000
- 2.15) Entre 10.000 y 15.000
- 2.16) Entre 15.000 y 20.000
- 2.17) Entre 20.000 y 30.000
- 2.18) Entre 30.000 y 40.000
- 2.19) Entre 40.000 y 50.000
- 2.20) Entre 50.000 y 60.000
- 2.21) Entre 60.000 y 80.000
- 2.22) Entre 80.000 y 100.000
- 2.23) Más de 100.000

#### IV. ESQUEMA DE ARCHIVO XML CON LA INFORMACIÓN

La información deberá ser remitida en un archivo XML definido por la SVS. En él se deberán informar los valores sólo una vez, de acuerdo a la clasificación y división que se mencionó en el punto III anterior. Como ejemplo, se muestra parte de la estructura que tendrá el esquema general del archivo. Para mayor información, el esquema completo se encuentra publicado en el sitio web de la SVS, y puede ser utilizado como medio de validación del archivo que genere la entidad.

El archivo debe ser codificado bajo la norma iso-8859-1, por lo cual en el encabezado del mismo se debe indicar explícitamente:

```
<?xml version="1.0" encoding="iso-8859-1"?>
```

A su vez, el nodo principal debe venir como se indica:

```
<APV xmlns="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
```

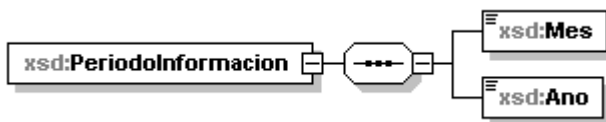


#### IV.I Esquema del archivo XML

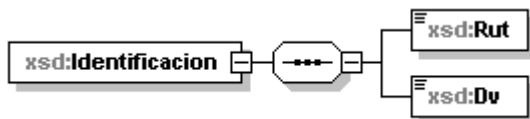
El archivo se divide en 5 grupos, los 2 primeros identifican el período de la información y la entidad que remite, mientras que los 3 últimos grupos tienen relación directa con el contenido de la información. Se agrupan en Depósitos de: Ahorro Previsional Voluntario; Convenidos y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo:



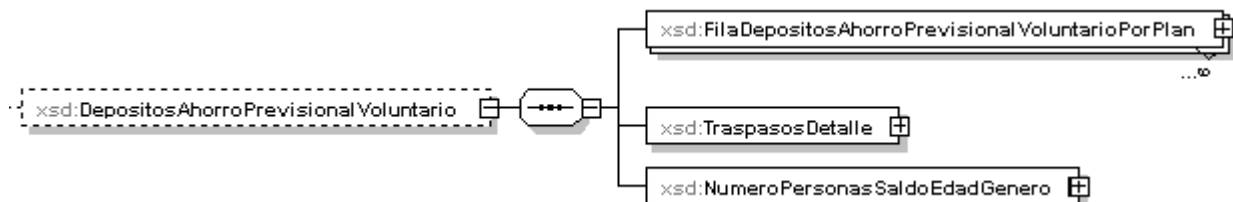
Al informar el período debe indicarse mes y año:



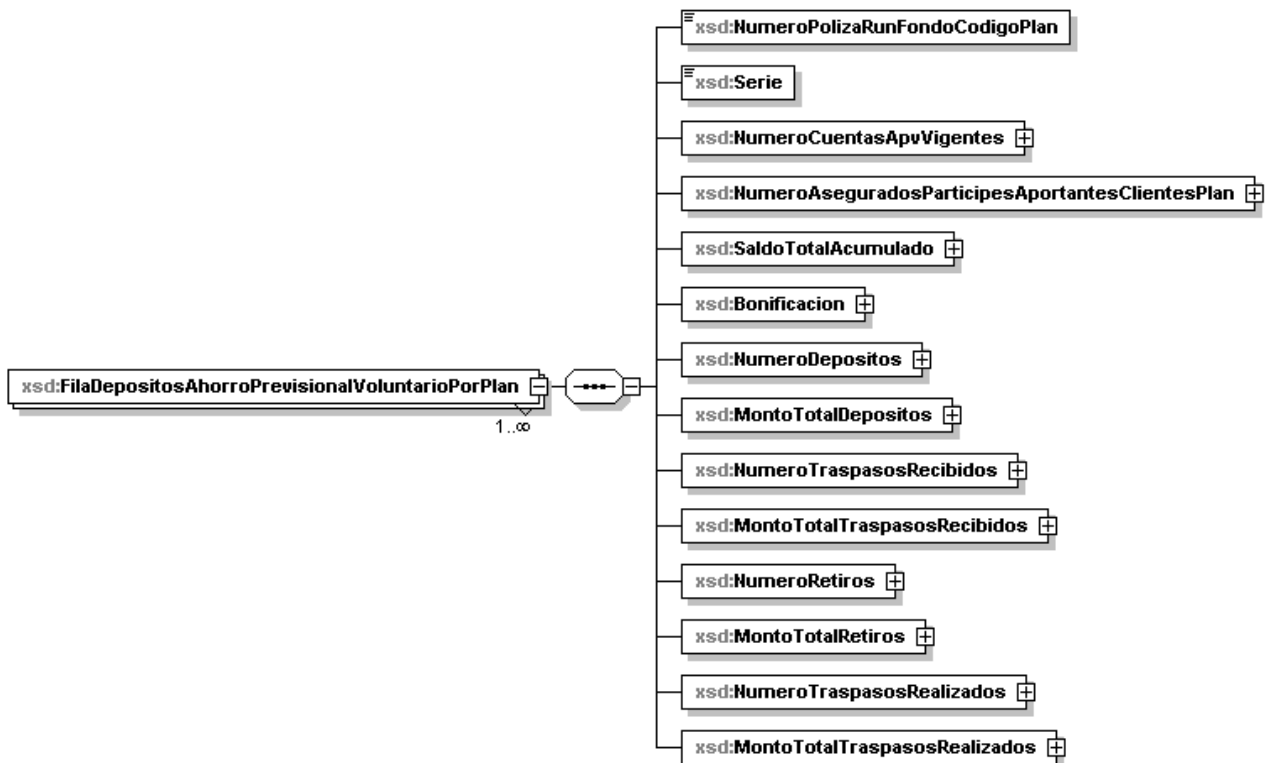
Para identificar a la entidad, se debe ingresar RUT y dígito verificador:



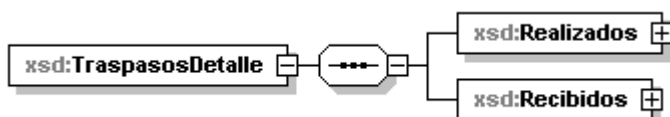
El elemento “DepositosAhorroPrevisionalVoluntario”, incluye 3 grandes grupos: Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario por Plan, Detalle de Traspasos y, Número de Personas por Saldo, Edad y Género:



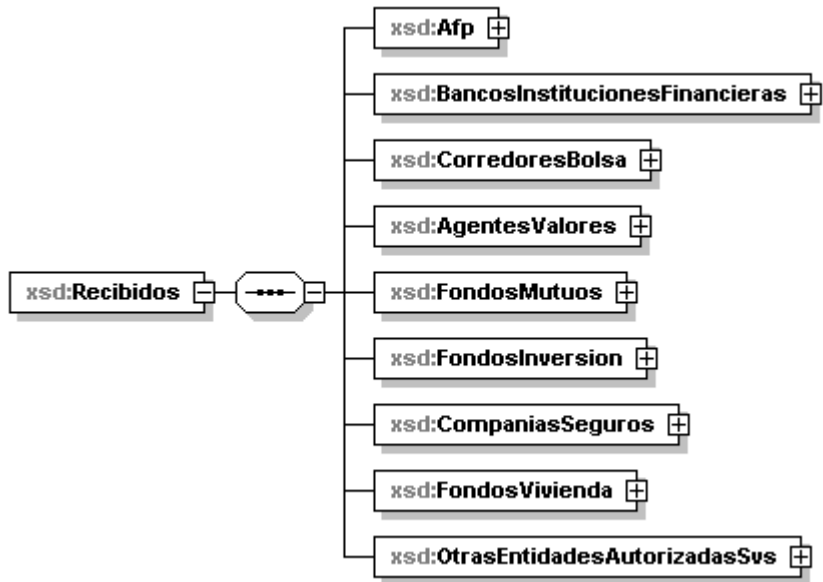
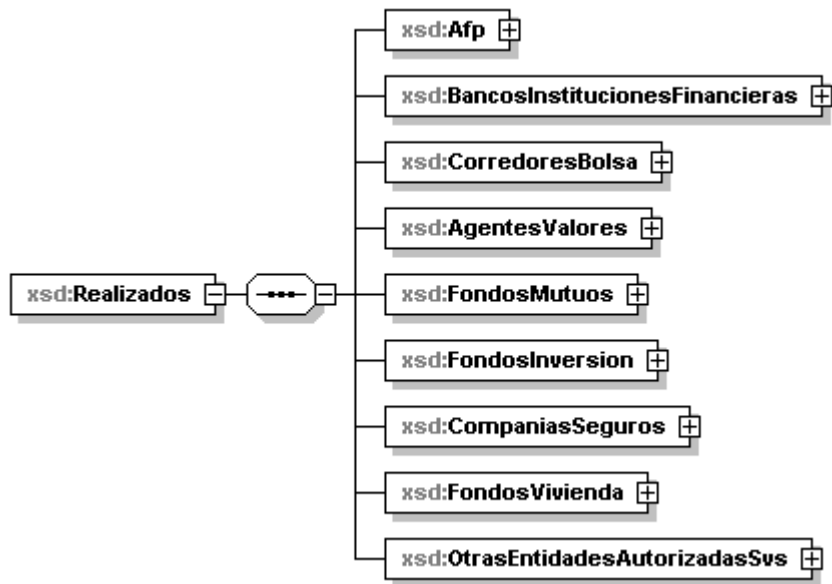
A continuación se detalla el siguiente nivel de cada grupo con la información que se debe informar:



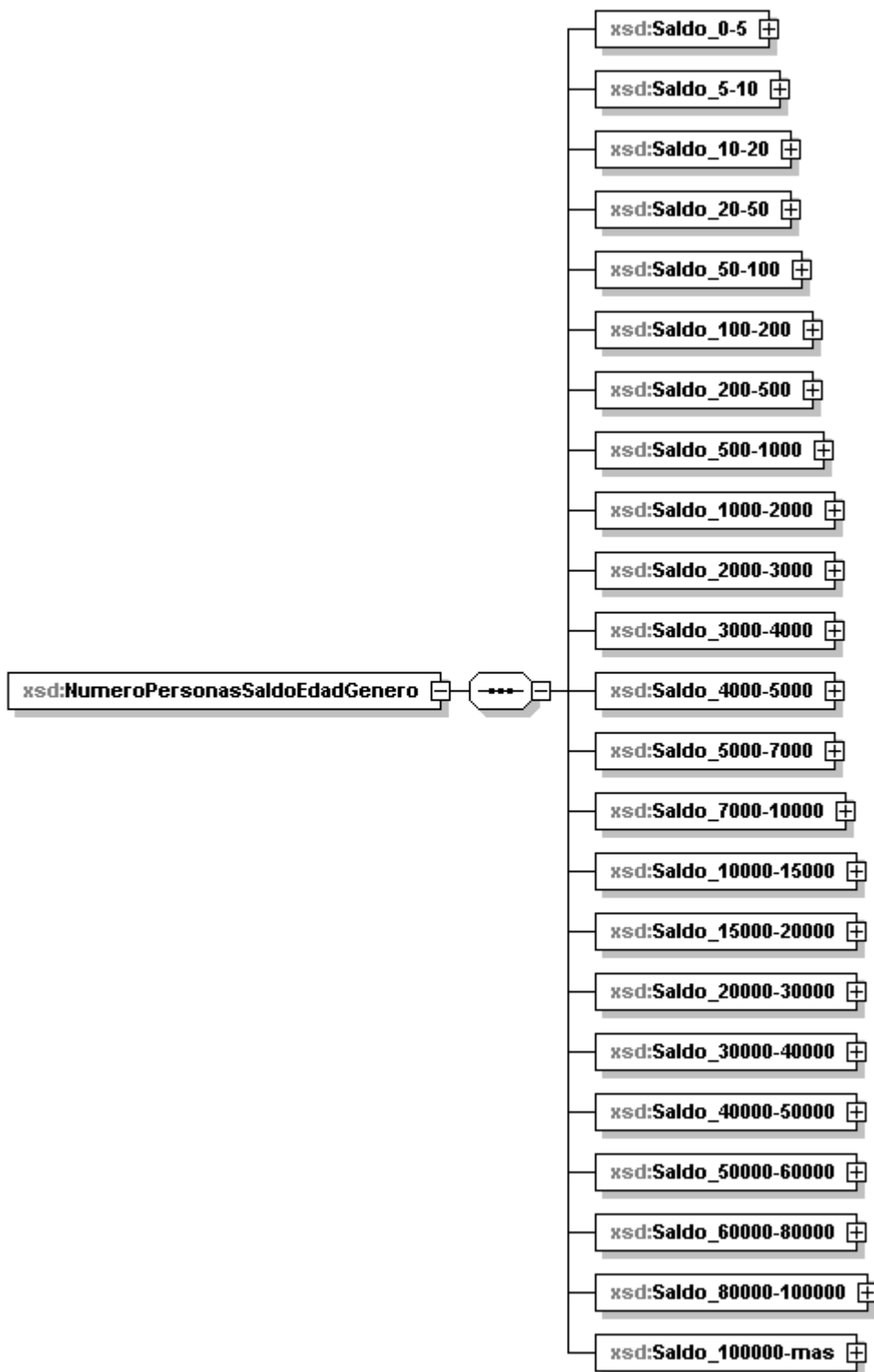
Del grupo “TraspasosDetalle” se deben informar los Traspasos Realizados y Recibidos:



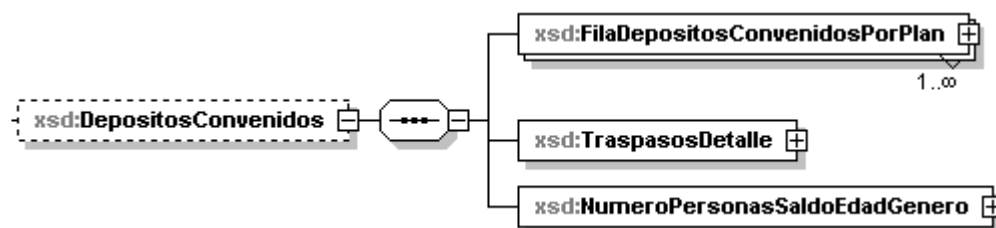
A su vez, el detalle de traspasos realizados y recibidos, se divide en:



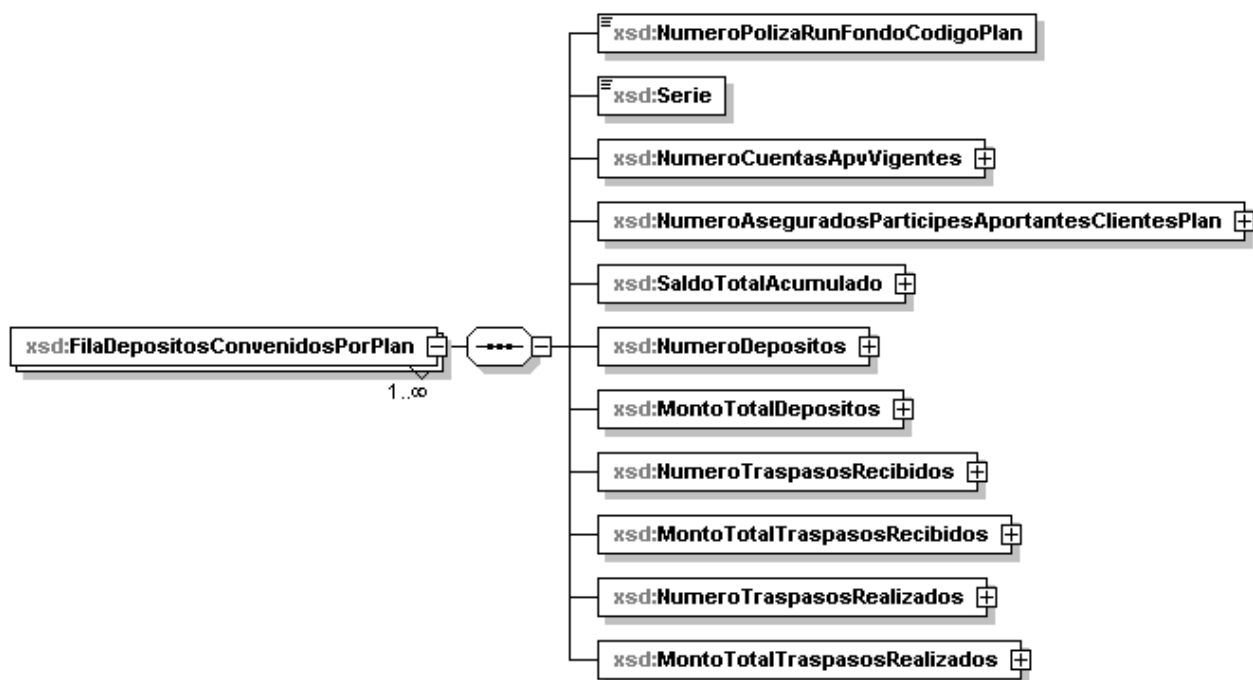
Del grupo “NumeroPersonasSaldoEdadGénero” se debe informar lo siguiente:



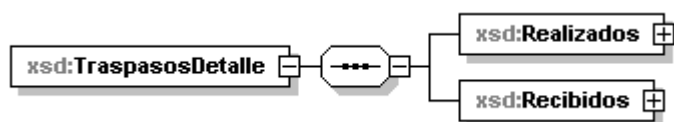
Del grupo de Depósitos Convenidos, se debe informar el siguiente desglose:



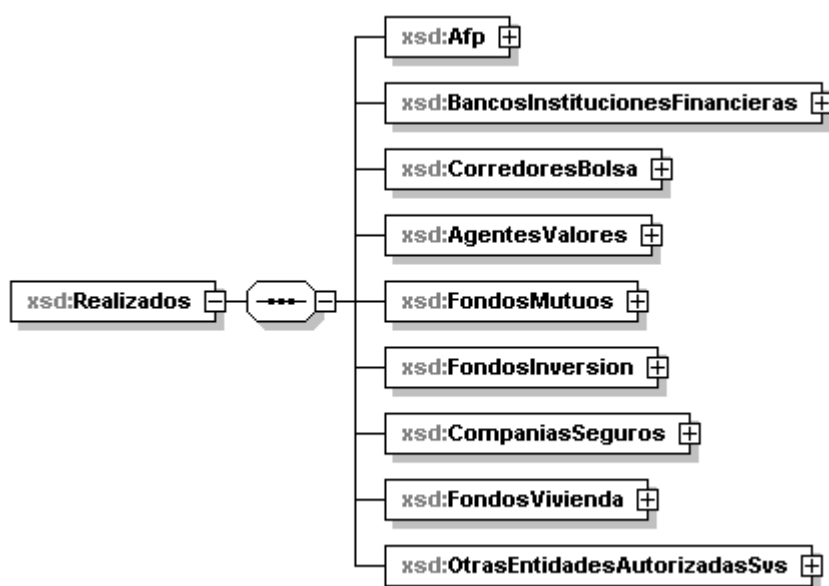
A continuación se detalla el siguiente nivel de cada grupo con la información que se debe informar:



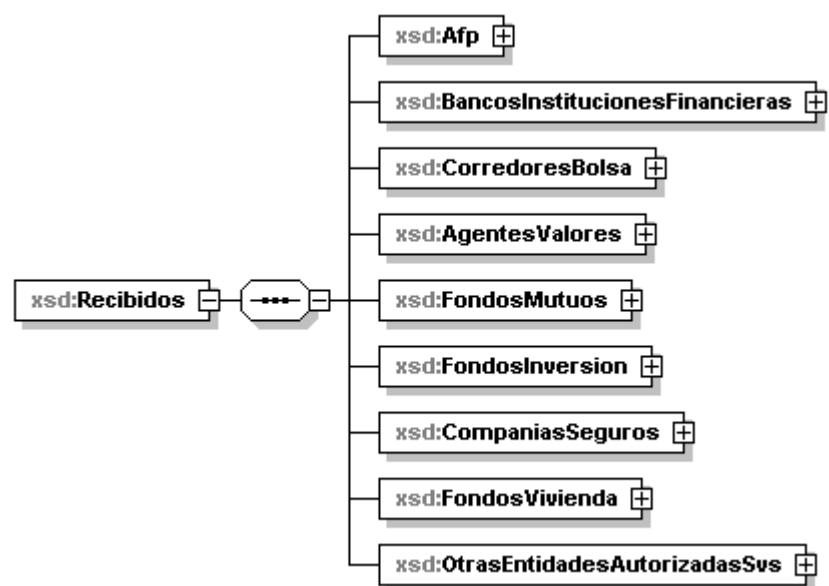
Del grupo “TraspososDetalle” se deben informar los Trasposos Realizados y Recibidos:



En los traspasos Realizados:

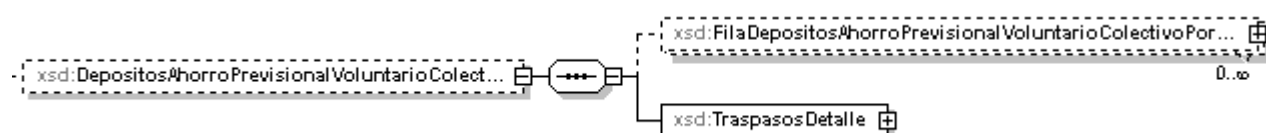


En los traspasos Recibidos:

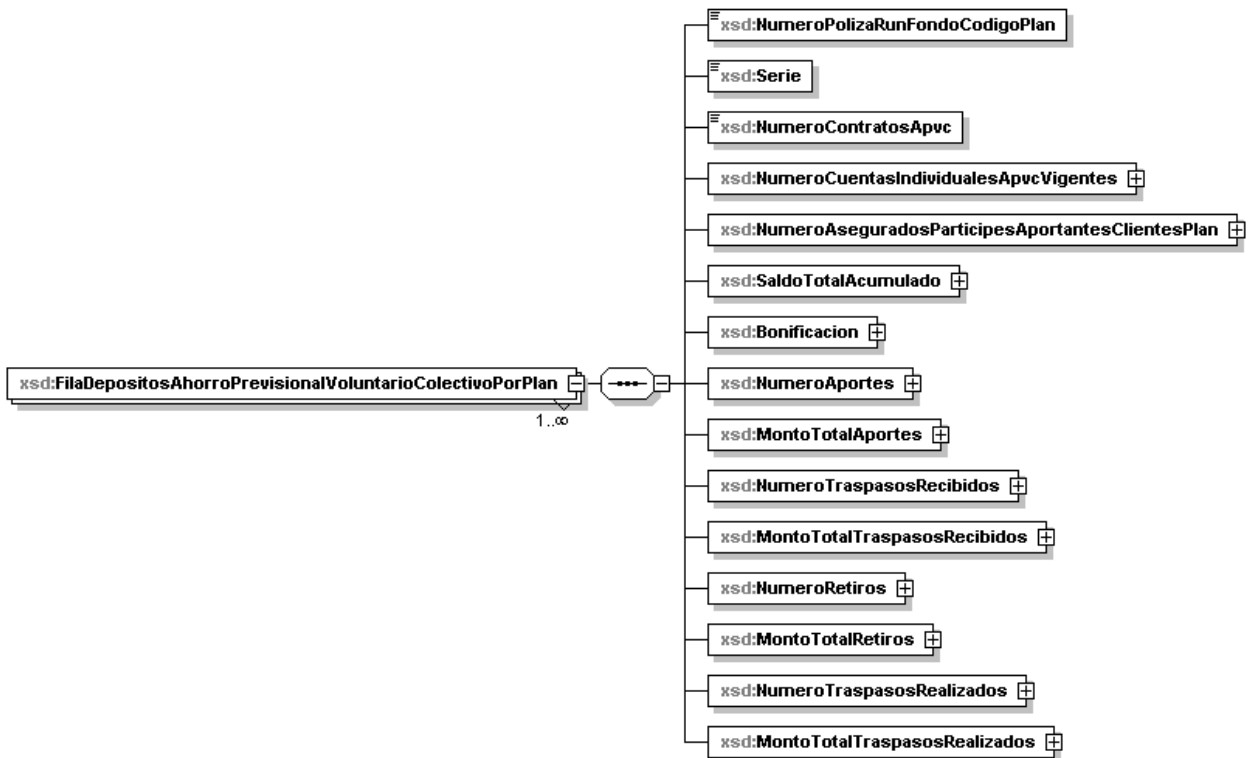


El grupo correspondiente al Número de Personas por Saldo, Edad y Género es igual al que se informa en APV.

Los Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo se desglosan en 2 grupos como se detalla a continuación:



A continuación se detalla el siguiente nivel de cada grupo con la información que se debe informar:



Por último, el cuadro de "TraspasoDetalles" se divide en Traspasos Realizados y Recibidos como se desglosan los anteriores.